

Fecha: 30-04-2026
 Medio: Las Noticias
 Supl.: Las Noticias
 Tipo: Noticia general

Pág.: 12
 Cm2: 383,6
 VPE: \$ 637.146

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 13.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Ordenan inmunizar a bebé en Angol al considerar ilegal la negativa de sus padres

Ordenan inmunizar a bebé en Angol al considerar ilegal la negativa de sus padres

La Corte Suprema confirmó fallo que obligó a inmunizar a la menor, al considerar arbitraria la oposición de sus progenitores.

Neimar Claret Andrade

La Corte Suprema ratificó la resolución que dispuso la inmunización inmediata de una lactante en Angol, en un caso marcado por la oposición de sus padres a que accediera al calendario de vacunación infantil.

La menor, nacida en noviembre de 2025, no había sido incorporada a las primeras inoculaciones exigidas para su edad, debido al rechazo de sus progenitores, quienes manifestaron reparos sobre su seguridad y pertinencia. Con posterioridad, mantuvieron esa postura frente a nuevas dosis, entre ellas las orientadas a prevenir patologías como la hepatitis y la tubercu-



losis.

Ante este escenario, el Hospital Dr. Mauricio Heyermann de Angol interpuso un recurso de protección, el que fue acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco, al estimar que la menor se encontraba en una situación de vulnerabilidad.

Posteriormente, la causa fue revisada por la Corte Suprema, que confirmó el fallo del tribunal de alzada, ordenando la vacunación inmediata de la menor.

El director (s) del Servicio de Salud Araucanía Norte, Gonzalo Zúñiga, explicó que "el programa

nacional de inmunización busca proteger la salud de la población y cuando observamos como establecimiento que pudiera existir una vulneración de estos derechos, debemos actuar de esta manera".

En su resolución, la Corte de Apelaciones de Temuco estableció que la negativa de los padres carecía de sustento científico y que la vacunación no constituye una medida voluntaria, por lo que dispuso la inmunización de la menor conforme a su edad.

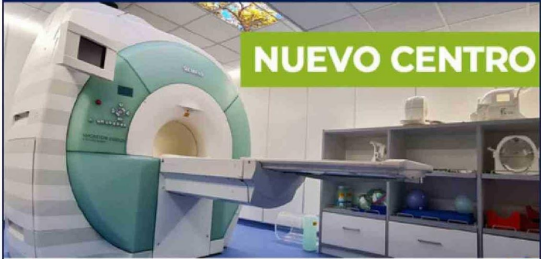
En tanto, la Corte Suprema concluyó que la oposición de los progenitores configuró un acto ilegal y

arbitrario, al contravenir materia de vacunación en la normativa vigente en el país.



CEDISUR
 CENTRO DE DIAGNOSTICO E IMAGENES DEL SUR
 RESONANCIA MAGNETICA - SCANNER MULTICORTE - RAYOS X

Tu examen de
Resonancia Magnética
 Ahora más cerca de ti, en Victoria



NUEVO CENTRO

Agenda tu hora al
 ☎ +56 9 7894 0808 / 📞 45 274 8043

Encuétranos en Ramírez 170, junto a 
 (A pasos del Hospital)

www.cedisur.cl / Mail: contacto@cedisur.cl